

ORDENANZA Nº 07/10.-

Crespo – E.Ríos, 31 de Mayo de 2010.-

VISTO:

La presentación efectuada por Don Miguel Angel FRITZ y Doña Rosa Mirta PAMBERGER, solicitando autorización para subdividir un terreno de su propiedad, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes son propietarios de un inmueble ubicado sobre calle Córdoba, Distrito R1, Area Urbana, Manzana Nº 296, de esta ciudad, compuesto por una superficie total de 484,41 metros cuadrados.

Que el desglose interesado está referido a una fracción de terreno de 228,00 metros cuadrados, con un frente de 9,50 mts, quedando un remanente de 256,41 metros cuadrados y 5,50 mts. de frente.

Que la solicitud de referencia se ajusta en el resto de los parámetros a la Ordenanza Nº 46/09, excepto en los metros mínimos de frente en el terreno a desglosar.

Que analizado el tema, la Comisión Asesora Técnica sugiere acceder a lo solicitado, atendiendo las consideraciones expuestas.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase a Don Miguel Angel FRITZ y Doña Rosa Mirta PAMBERGER a efectuar la subdivisión de un inmueble de su propiedad, ubicado en calle Córdoba, Distrito R1, Manzana Nº 296, de la ciudad de Crespo, compuesto por una superficie total de 484,41 metros cuadrados.

ARTICULO 2º.- Apruébase el desglose del citado inmueble, de una fracción de terreno de 228,00 metros cuadrados, con un frente de 9,50 metros, quedando un remanente de 256,41 metros cuadrados y 5,50 metros de frente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-